



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

ACTA Nº 07/2019

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.**


En Santa Lucía de Tirajana, siendo las 11:02 horas del día 15 de Junio de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de las Casa Consistoriales, sitas en la Plaza del Ayuntamiento las/os Sras./es Concejales/es electas/os que han sido de esta forma proclamados por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, siendo el objeto de la presente sesión la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento, D. Luis Alfonso Manero Torres, expone que las/os Sras./es Concejales/es electas/os han ocupado sus escaños de acuerdo con las listas electorales de las formaciones políticas por las que han concurrido a las elecciones, esto es:

- Los 7 Concejales electos incluidos en la lista presentada por NUEVA CANARIAS–FRENTE AMPLIO (NC-FA).
- Los 5 Concejales electos incluidos en la lista presentada por LA FORTALEZA (FORTALEZA).
- Los 5 Concejales electos incluidos en la lista presentada por PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).
- Los 5 Concejales electos incluidos en la lista presentada por AGRUPACIÓN DE VECINOS DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA AV-SLT.
- Los 2 Concejales electos incluidos en la lista presentada por PARTIDO POPULAR (PP).
- 1 Concejala electa incluida en la lista presentada por PODEMOS (PODEMOS).

1

Código Seguro de Verificación	IV6QSM PJ3HXZXC F73RHF6ZYSOE	Fecha	22/07/2019 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSM PJ3HXZXC F73RHF6ZYSOE	Página	1/9



Por el Sr. Secretario se informa a los asistentes que el procedimiento que regula esta sesión constitutiva, se regula en los siguientes artículos:

- Artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Artículos 37 y 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, da cuenta que han sido presentadas las 25 credenciales de los Sres. Concejales electos, las cuales, cotejadas, han resultado conformes con los respectivos datos contenidos en el Acta de Proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona.”

Asimismo, informa que todos los Corporativos electos han presentado las correspondientes Declaraciones de actividades y Declaraciones de bienes para su inscripción en los Registros de Intereses de la Secretaría General.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Una vez que ha concurrido también el Concejales de mayor edad y la Concejales de menor edad, se ha constituido la Mesa de Edad que exige la ley, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario de la Mesa el Secretario General de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

La Mesa de Edad estará integrada por el Concejales electo de mayor edad, D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, que preside esta Mesa, y por la Concejales electa de menor edad, D^a. Verónica Suárez Pulido, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento.

No procede llamar ocupar la Presidencia al Sr. y a la Sra. citados a fin de constituir la Mesa de Edad, atendiendo a que ya la están ocupando desde el comienzo de esta sesión, y han ocupado por tanto el estrado presidencial.

En consecuencia, se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta sesión las personas a quienes corresponde formarla.


COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES.

El Sr. Secretario interviene e informa a la Mesa de Edad que se han comprobado todas las credenciales presentadas, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona.

Asimismo, informa que se ha dado cumplimiento por parte de los Concejales electos de la formulación y presentación de todas las declaraciones de actividades y de bienes patrimoniales por parte de todos/as los/as Concejales/as electos de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

El Sr. Secretario General manifiesta que a la Mesa de Edad que si fuera preciso cotejar las credenciales, pero les informa que ya ha sido así.

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Fecha	22/07/2019 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Página	2/9





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

A continuación cede la palabra a la Sra. Concejala electa de menor edad, D^a. Verónica Suárez Pulido, quien manifiesta que la Mesa ha cotejado las credenciales y ha comprobado la presentación por todos los Concejales electos de las declaraciones de actividades y de bienes.

DECLARACION FORMAL DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.

Finalizada la actuación anterior, el Señor Secretario cede la palabra al Sr. Concejale electo de mayor edad, D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, quien manifiesta que de conformidad con el artículo 195.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, la Mesa declara constituida la Corporación por haberse superado el quórum de asistencia exigido, es decir, están presentes todos los Concejales electos del Ayuntamiento de Santa Lucía.

JURAMENTO O PROMESA DE LAS/OS CONCEJALAS/ES.

A continuación el Sr. Secretario anuncia que, seguidamente, los Concejales electos van a tomar posesión de sus cargos de Concejales y procede a dar lectura al artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que dispone los requisitos para la toma de posesión:

En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.


Para ello, tal y como establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, cada Concejale electo debe prestar personalmente, juramento o promesa, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala o de Concejale con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Añadiendo el Estatuto de Autonomía de Canarias.

La toma de posesión se efectuará, de acuerdo con los llamamientos, ante un ejemplar de la Constitución.

Se va a llamar a cada uno de los Concejales electos, según el orden alfabético de su primer apellido, para cumplimentar el acto de toma de posesión de los cargos.

Con tal fin, las Sras. y los Sres. Corporativos electos se acercarán a la mesa situada al efecto junto a la Mesa de Edad para leer la fórmula ante la Constitución. El Secretario explica que en la mesa tienen dos fórmulas, una es la del "juramento" y la otra la de la "promesa", con el ruego a los/as Concejales/as electos que cuando pronuncien las palabras de toma de posesión de sus cargos como Concejales, hagan uso del

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Fecha	22/07/2019 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Página	3/9



micrófono para que quede debida constancia en la grabación de esta sesión.

El Sr. Secretario comienza a efectuar el llamamiento de los Sres. Concejales electos, por orden alfabético de su primer apellido, para la toma de posesión que se hace efectiva con las formulas de juramento o promesa:

1. D^a ANTONIA MARÍA ÁLVAREZ OMAR, promete
2. D. JOSÉ LUIS ARAÑA RODRÍGUEZ, promete
3. D. RUBÉN BORDÓN MAYOR, promete
4. D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ, promete
5. D^a MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PINALLA, promete
6. D^a DUNIA ESTHER GONZÁLEZ VEGA, promete
7. D^a ANA MARÍA GOPAR PEÑA, promete
8. D. JUAN FRANCISCO GUEDES GONZÁLEZ, promete
9. D. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, promete
10. D^a ANA MARÍA MAYOR ALEMÁN, promete
11. D^a BEATRIZ MEJÍAS QUINTANA, promete
12. D^a FELISA MÉNDEZ DÁVILA, promete
13. D^a MIRIAM DEL CARMEN MONTESDEOCA HERNÁNDEZ, promete
14. D. JOSÉ MANUEL MORENO PÉREZ, promete
15. D. JULIO OJEDA MEDINA, promete
16. D^a MINERVA PÉREZ RODRÍGUEZ, promete
17. D. ROBERTO RAMÍREZ VEGA, promete
18. D. SANTIAGO MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, promete
19. D^a LUCÍA DEL PINO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, promete
20. D. MARCOS ALEJANDRO RUFO TORRES, jura
21. D. PEDRO SÁNCHEZ VEGA, promete
22. D^a ALMUDENA SANTANA LÓPEZ, promete
23. D^a VERÓNICA SUÁREZ PULIDO, promete

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Fecha	22/07/2019 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Página	4/9





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

24. D. SERGIO VEGA ALMEIDA, jura

25. D. JOSÉ MIGUEL VERA MAYOR, promete

En ese momento, el Sr. Secretario pone de manifiesto que todos los asistentes han tomado posesión de sus cargos y tienen, por ello, desde este momento la condición de Concejales del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Queda, en consecuencia, constituida la Corporación Municipal con la toma de posesión de todos los Concejales.

ELECCION DE ALCALDESA O ALCALDE.

Determinación de los candidatos que pueden optar a la Alcaldía, proclamación de candidatos e intervenciones de los candidatos.

El Secretario manifiesta que a continuación se va a proceder a la elección de Alcalde/sa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que dispone que en la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde y pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.


Por lo tanto, pueden ser candidatos los siguientes Concejales cuya relación se dispone por orden alfabético del primer apellido:

- D^a DUNIA ESTHER GONZÁLEZ VEGA
- D. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
- D^a BEATRIZ MEJÍAS QUINTANA
- D. JULIO OJEDA MEDINA
- D. SANTIAGO MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
- D. MARCOS ALEJANDRO RUFO TORRES

A continuación, el Secretario pregunta a cada uno de los citados Concejales si mantienen su candidatura a la Alcaldía.

- D^a DUNIA ESTHER GONZÁLEZ VEGA responde que sí.
- D. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ responde que no y el Sr. Secretario pregunta al resto de Concejales de la lista electoral Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana, AV-SLT, que encabeza el Sr. Hernández Pérez,

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Fecha	22/07/2019 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Página	5/9



si alguno mantiene su candidatura a la Alcaldía, respondiendo todos ellos que no, con lo cual todos los/as Concejales/as de esta lista electoral renuncian a mantener la candidatura a la Alcaldía.

- D^a BEATRIZ MEJÍAS QUINTANA, responde que sí.
- D. JULIO OJEDA MEDINA, responde que no y el Sr. Secretario pregunta al resto de Concejales de la lista electoral Partido Socialista Obrero Español, PSOE, que encabeza el Sr. Ojeda Medina, si alguno mantiene su candidatura a la Alcaldía, respondiendo todos ellos que no, con lo cual todos los/as Concejales/as de esta lista electoral renuncian a mantener la candidatura a la Alcaldía.
- D. SANTIAGO MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, responde que sí.
- D. MARCOS ALEJANDRO RUFO TORRES, responde que no y el Sr. Secretario pregunta al otro Concejales de la lista electoral Partido Popular, PP, que encabeza el Sr. Rufo si mantiene su candidatura a la Alcaldía, respondiendo que no, con lo cual renuncia a mantener la candidatura a la Alcaldía.

En consecuencia, el Secretario manifiesta que quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde o Alcaldesa los siguientes Concejales y Concejales:

- D^a DUNIA ESTHER GONZÁLEZ VEGA.
- D^a BEATRIZ MEJÍAS QUINTANA.
- D. SANTIAGO MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad abre un turno de intervenciones de las Sras. y Sres. Corporativos que han optado a la elección, por orden inverso de representatividad obtenida por los partidos políticos o coaliciones que han concurrido a las últimas elecciones municipales.

En primer lugar, toma la palabra D^a Beatriz Mejías Quintana.

En segundo, lugar toma la palabra D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández.

Y por último, interviene D^a Dunia Esther González Vega

Determinación del sistema de votación.

Interviene el Secretario, quien explica que para poder elegir al Alcalde o a la Alcaldesa hay que determinar previamente el sistema de votación entre las tres formas posibles: ordinaria, nominal o secreta.

Por la Presidencia se pregunta el sistema de votación a la que quieren optar, pregunta por el siguiente orden y contestan:

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Fecha	22/07/2019 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Página	6/9





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

- D^a BEATRIZ MEJÍAS QUINTANA, secreta
- D. MARCOS ALEJANDRO RUFO TORRES, secreta.
- D. JULIO OJEDA MEDINA, secreta.
- D. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, secreta.
- D^a DUNIA ESTHER GONZÁLEZ VEGA, secreta.
- D. SANTIAGO MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, secreta.

El Presidente pregunta si hay algún/a Concejal/a de los presentes que quiera expresar algo distinto al sistema de votación del expresado por los cabezas de lista, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

La Presidencia explica que cada Concejal va a escoger el nombre de aquel candidato que quiera depositar en un sobre, y hay una urna de cristal y para votar serán llamados/as por el Sr. Secretario todos/as y cada uno/a de los/as Concejales/as. Explica que en cada escaño hay un sobre blanco en cuyo interior está el nombre de los distintos candidatos, debiendo retirar del mismo las opciones que no desean votar, dejando únicamente la opción escogida.

Una vez finalizada la votación, se procederá a abrir la urna y a dar lectura uno a uno de los votados y a contar públicamente.

A continuación, cede la palabra al Sr. Secretario quien reitera que los/as Concejales/as tienen en su escaño un sobre con 7 papeletas, una de ellas es en blanco y el resto con el nombre de las personas que han encabezado las listas, pudiendo emitirse los votos para que sean válidos a favor de uno/a de los Concejales/as que han optado a la elección de Alcalde/sa o emitir el voto en blanco.

Elección de Alcaldesa o Alcalde.


Comienza el acto de votación, y para ello el Sr. Secretario procede al llamamiento de todos los/as Concejales/as por orden alfabético de su primer apellido, para que depositen el voto en la urna que está colocada en la parte frontal de la Presidencia de este Pleno.

Finalizado el acto de la votación por la Presidencia se hace entrega de las insignias del Ayuntamiento a cada uno de los Concejales y el Sr. Secretario General procede nuevamente a llamar a cada Concejal/a por orden alfabético de su primer apellido. Al Sr. Presidente de la Mesa le hace entrega de la insignia la Sra. Concejala de menor edad, D^a Verónica Suárez Pulido.

A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa comienza el acto de escrutinio, extrayendo la papeleta de cada sobre y dando lectura al contenido de la misma.

7

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Fecha	22/07/2019 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Página	7/9



El Sr. Secretario una vez realizado el escrutinio da a conocer el resultado que es el siguiente:

Votos emitidos	25
Votos válidos	25
Votos nulos	0

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

Candidatura:	Número de votos obtenidos:
D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández	13
D.ª Dunia Esther González Vega	7
Votos en blanco	5

Proclamación del Alcalde.

El Secretario proclama Alcalde a D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, por haber obtenido 13 votos, que es la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación.

JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE

A continuación, el Sr. Alcalde electo acepta el cargo y manifiesta que promete cumplir fielmente por su conciencia y honor las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

El Sr. Secretario manifiesta que para finalizar la sesión constitutiva tiene la palabra el Sr. Alcalde, quien interviene para formular su discurso.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201906151616540000_FH.mp4&topic=1


Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 12 horas y 28 minutos, de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General que, con las formalidades preceptivas, firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario General DOY FE.

En Santa Lucía, a fecha de firma electrónica.

V.B.
El Alcalde

El Secretario General

Código Seguro de Verificación	IV6QSM PJ3HXZXC F73RHF6ZYSOE	Fecha	22/07/2019 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSM PJ3HXZXC F73RHF6ZYSOE	Página	8/9





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Santiago Miguel Rodríguez Hernández

Luis Alfonso Manero Torres

DILIGENCIA.- De conformidad y a los efectos del artículo 84 ROM, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas en el Diario de Sesión a las que se accede a través de los respectivos enlaces y al que queda vinculada la presente acta.

V.B.
El Alcalde

El Secretario General

Santiago Miguel Rodríguez Hernández

Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Fecha	22/07/2019 13:45:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV6QSMPJ3HXZXC73RHF6ZYSOE	Página	9/9

